



DECRETO No. 964 DE 2024

"Por medio del cual se otorga una condecoración"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el Señor Brigadier General **ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ**, comandante de la Infantería de Marina, siempre se desempeñó con lujo de competencias y profesionalismo, como Comandante de tan benemérita Institución de nuestro Departamento, haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad, por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la seguridad y bienestar ciudadano;

Que el Señor Brigadier General **ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ**, es objeto de numerosas distinciones y felicitaciones por su desempeño laboral y espíritu de colaboración por su entrega al servicio de protección de la ciudadanía a su cargo;

Que durante el lapso de 2009 al 2011, comandó las Unidades del Batallón de Infantería de Marina No.13 y el Batallón de Movilidad de la Infantería de Marina No. 1 con sede en Malagana, Bolívar, combatiendo y neutralizado los grupos armados ilegales;

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que como el Señor Brigadier General **ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ**, contribuyen a la salvaguardia y progreso del departamento y continúan haciéndolo por nuestro país;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**uérguese la condecoración "Medalla Simón Bolívar Honor al Mérito Militar", al Comandante de la Infantería de Marina, Brigadier General **ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ**.

Artículo 1 **L**a condecoración de que trata el artículo anterior, le será impuesta al homenajeado.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2024

Yamir Padua Padua
Gobernador del Departamento de Bolívar